

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03878-2026-U

SEGORBE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 4234S sobre modificación de créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación del Presupuesto del ejercicio 2026, resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.900,00
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
CAP 6	INVERSIONES REALES	10.000,00
	Total	39.100,00

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Bajas por anulación

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.490,00
CAP 6	INVERSIONES REALES	26.610,00
	Total	39.100,00

TOTAL igual a la modificación propuesta 39.100,00€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, 31-08-2026.
Secretaria Accidental,
Josefina Gómez Rubio.